



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 07 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2025 15:48:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000710-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000138-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2025; el Oficio N° 000028-2025-CCM-CSJAN-PJ, de fecha 06 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 000138-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2025, se dispuso: "Artículo Primero.- Oficializar el acuerdo de sesión extraordinaria de Sala Plena, de fecha 15 de enero de 2025 y acuerdos de Junta de Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrados; en consecuencia, conformar la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el año judicial 2025, [...]", la cual está presidida por el señor magistrado Edhin Campos Barranzuela, Juez Superior Titular - Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones; asimismo, en el artículo segundo de la citada resolución se dispuso que la indicada comisión elabore y remita el Plan Anual de Capacitación para el presente año judicial.

Tercero.- Con el Oficio N° 000028-2025-CCM-CSJAN-PJ, de fecha 06 de mayo del 2025, el doctor Edhin Campos Barranzuela - Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados de esta sede judicial, cumple con elevar el "Plan Anual de Capacitación 2025", el cual contiene las acciones de capacitación necesarias para fortalecer las competencias jurídicas, éticas y técnicas de los magistrados, contribuyendo así a una administración de justicia más eficiente, especializada y alineada con los principios del Estado de Derecho; además de encontrarse articulado con los ejes estratégicos del Poder Judicial y las necesidades formativas identificadas en el Distrito Judicial de Ancash.

Cuarto.- Al respecto, este despacho considera que las capacitaciones son importantes para perfeccionar los conocimientos de los magistrados de los distintos niveles y especialidades, así como de los servidores judiciales, potenciando sus conocimientos y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

habilidades, las mismas que coadyuvan a elevar la calidad de trabajo, por lo que apoyar su ejecución es prioritario y fundamental. En consecuencia, estando a su contenido y al pedido efectuado por el Presidente de la Comisión de Capacitación de Magistrados, es fundamental aprobar el proyecto presentado, en procura de la realización de las actividades propuestas.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan Anual de Capacitación 2025”, elaborado por la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, **cumplan** con brindar las facilidades que la Comisión de Capacitación de Magistrados de esta sede judicial requiera para el buen desarrollo de las actividades programadas.

Artículo Tercero.- Remitir el Plan Anual de Capacitación 2025 al Centro de Investigaciones Judicial del Poder Judicial, para ser integrado al Plan Nacional de Capacitación del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Logística, Coordinación de Informática, Coordinación de Personal, Oficina de imagen Institucional, Comisión de Capacitación de Magistrados y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

